

Dra. Jacqueline Vásquez VelásteguiNOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P007145

FACTURA No

**AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA
GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.
QUE OTORGA**

PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA**CAPITAL ACTUAL: USD\$ 400,00****AUMENTO: USD\$ 5.900,00****CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 6.300,00**

DÍ 3

COPIAS

J.C.

A.C. GUERRAUDIT

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIERCOLES DIEZ (10) de SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.**, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro Público a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Pablo Andrés Guerra Jaya, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.,** conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público, El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Una.-** La compañía **GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.,** se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veintidós (22) de febrero del dos mil once (2011), ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco (05) de abril de dos mil once (2011). **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada cinco (05) de septiembre del año dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.900,00), y de esta manera fijar el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.300,00), consecuentemente reformar los estatutos sociales de la

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

compañía; cada uno de los socios renunció a su derecho preferente al aumento de capital en función de su porcentaje de participaciones. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida el cinco (05) de septiembre del año dos mil catorce (2014), procede a realizar lo siguiente: **Tres punto uno.-** Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CIA: LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.900,00), en base al saldo de las Utilidades Acumuladas y no Distribuidas de los socios correspondientes a años anteriores, la capitalización se la realiza únicamente por el monto de Cinco mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.900,0), de acuerdo con los valores detallados en el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" siguiente: **CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL.*******

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Pablo Andrés Guerra Jaya	USD 68,00	USD 1.003,00	USD 1.071,00	1.071	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	USD 276,00	USD 4.071,00	USD 4.347,00	4.347	69%
William René Quinteros Noboa	USD 28,00	USD 413,00	USD 441,00	441	7%

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Galo Efraín Cárdenas Murillo	USD 28,00	USD 413,00	USD 441,00	441	7%
Total	USD 400,00	USD 5.900,00	USD 6.300,00	6.300	100%

Tres punto dos.- Reforma del Estatuto Social.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reforma el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: **ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.300,00)**, dividido en seis mil trescientas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:*****

Socio	Capital	Participaciones	%
Pablo Andrés Guerra Jaya	USD. 1.071,00	1.071	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	USD. 4.347,00	4.347	69%
William René Quinteros Noboa	USD. 441,00	441	7%
Galo Efraín Cárdenas Murillo	USD. 441,00	441	7%
Total	USD. 6.300,00	6.300	100%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal de la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA., bajo juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como parte de la presente escritura pública, a la vez que se deja constancia al respecto de que la inversión efectuada tiene el carácter de nacional directa. **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** El compareciente faculta a los Doctores Santiago Esteban Muñoz Orellana y Luis

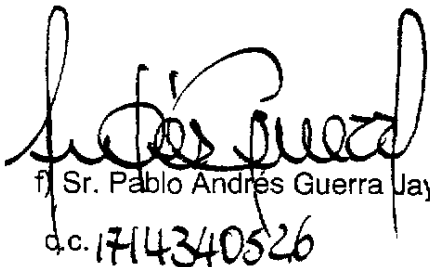
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0003



NOTARIA
TERCERA

Miguel Lomas Melo, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos le servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento."- (Firmado) Abogado Luis Miguel Lomas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión quinientos veintidós del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel *que* se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Pablo Andrés Guerra Jaya.
c.c. 1714340526




Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Capellina, Meza Norte.
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE **CIDADANIA**

171434952-6

APellidos y Nombres: **GUERRA JAYA
PABLO ANDRES**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA
QUITO
SANTO BLAS**
Fecha de nacimiento: **1983-01-30**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **Casado**
**JOHANNA E
HERDOIZA LEON**


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0152

1714340526

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUERRA JAYA PABLO ANDRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 0
 CONOCOTO
 0
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 1 de Mayo de 2009.

Quito, 06 de abril de 2011

Señor

Pablo Andrés Guerra Jaya

Presente-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CÍA. LTDA.; reunida en esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día lunes, 04 de abril de 2011, decidió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social. La representación legal judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General.

Sus funciones y atribuciones constan en la escritura constitutiva de la compañía, otorgada el 22 de febrero del 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 05 de abril del 2011.

Atentamente,

[Firma]
Santiago Muñoz Orellana
C.C. 1715431225
PRESIDENTE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

10 SEP 2011
[Firma]
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

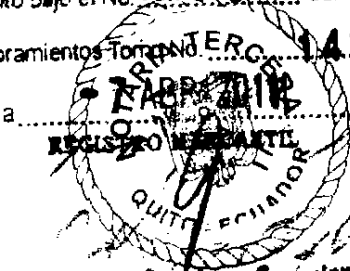
YO, PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CÍA. LTDA. Constante en el presente nombramiento, prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 06 de abril de 2011

[Firma]
Pablo Andrés Guerra Jaya
C.C. 1714340526
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4436 del Registro de Nombramientos Tercera del Cantón Quito, a 142

Quito, a



Dr. Raúl Gabor Seco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792307473001
RAZON SOCIAL: GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GUERRAUDIT CONSULTORES CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRA JAYA PABLO ANDRES
CONTADOR: QUISHPE IZA JOSE LUIS

FEC. INICIO VIGENCIA: 05/04/2011 FEC. CONSTITUCION: 05/04/2011
FEC. INSCRIPCION: 27/04/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA.

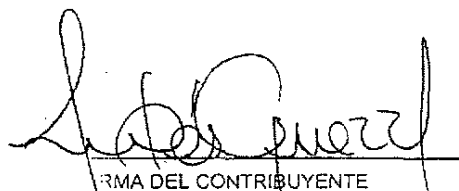
DOMICILIO CONTABLE:

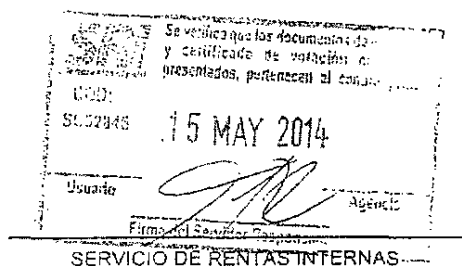
Provincia: QUITO Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-18
Intersección: Edificio: PLAZZARA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES
LABORAL: Email: joel.quishpe@munoz-guerra.com Telefono Trabajo: 022332644 Telefono Trabajo: 023325206
DOMICILIO FISCAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE LISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DEPENDENCIA
- * ANEXO DE TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTADOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0


Firma del Contribuyente



Declaro:
derivar

Los datos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario:

11

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-37 Y

Fecha y hora: 15/05/2014 09:22:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



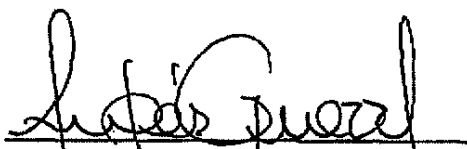
NUMERO RUC: 1792307473001
 RAZON SOCIAL: GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.

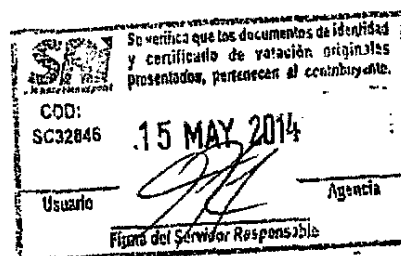
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 01/04/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-18
 Intersección: MOSCU Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Edificio: PIAZZA IVA Oficina: PB Email:
 josa.quishpe@munoz-guerra.com Telefono Trabajo: 022332644 Telefono Trabajo: 023325206


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal, deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311

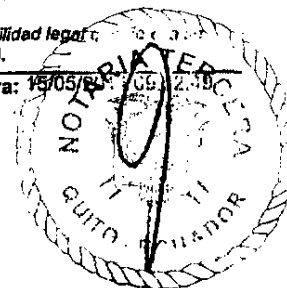
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/05/2014 09:23:00

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
 Quito,


 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 05 días del mes de septiembre del año 2014 se reúnen en el domicilio de la compañía, ubicado en las Avenida República del Salvador N34-18 y Moscú, Edificio Torre Piazzara, de esta ciudad de Quito los socios que conforman la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 22 de febrero del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de abril de dos mil once.

Por encontrarse los socios que representan totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y del Estatuto Social, conforme el siguiente detalle:

Socio	Capital	Participaciones	Porcentaje
Pablo Andrés Guerra Jaya	USD 68,00	68	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	USD 276,00	276	69%
William René Quinteros Noboa	USD 28,00	28	7%
Galo Efraín Cárdenas Murillo	USD 28,00	28	7%
Total	USD 400,00	400	100%

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Santiago Esteban Muñoz Orellana; y, actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal el señor Pablo Andrés Guerra Jaya, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El señor Presidente declara instalada y constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día que es el siguiente:

- 1. Resolver sobre la causal de disolución por pérdidas del 50% o más del capital social de la compañía, y subsanar esta causal con las utilidades acumuladas de los socios.**
- 2. Resolver sobre el aumento de capital y consecuentemente la Reforma de los Estatutos.**

Toma la palabra el socio Pablo Andrés Guerra Jaya quien manifiesta que existe la necesidad de fortalecer el patrimonio de la compañía y mejorar la situación financiera de la misma ante las entidades de control y crediticias, por lo cual es conveniente primero subsanar las pérdidas de la empresa que asciende a la cantidad de **dos mil noventa y nueve con 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.099,87)** valor que será pagado con las utilidades acumuladas de los socios. Así pues una vez superado las pérdidas, propone que se aumente el capital de la compañía en **cinco mil novecientos**

dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.900,00), el mismo que será pagado con el saldo de las utilidades acumuladas, una vez subsanadas las pérdidas de la compañía.

El Presidente pone en consideración de la Junta General de Socios las moción elevada, la misma que es aceptada por unanimidad resolviendo lo siguiente:

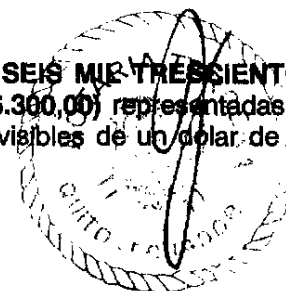
1. Aprobar que la subsanación de las pérdidas de la compañía con las utilidades acumuladas de sus socios y superar la causal de disolución.
2. Aprobar y disponer que el aumento de capital social de la compañía se lo realice con el saldo de las utilidades acumuladas de los socios de años anteriores, que es la cantidad de **cinco mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.900,00)**, fijando así el nuevo capital social de la compañía en la cantidad de **USD 6.300,00 (seis mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América)**, de conformidad con el cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Pablo Andrés Guerra Jaya	USD 68,00	USD 1.003,00	USD 1.071,00	1.071	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	USD 276,00	USD 4.071,00	USD 4.347,00	4.347	69%
William René Quinteros Noboa	USD 28,00	USD 413,00	USD 441,00	441	7%
Galo Efraín Cárdenas Murillo	USD 28,00	USD 413,00	USD 441,00	441	7%
Total	USD 400,00	USD 5.900,00	USD 6.300,00	6.300	100%

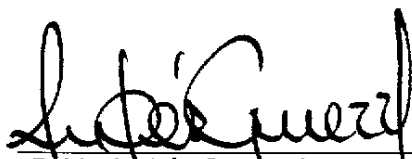
3. Reformar el artículo séptimo del capítulo segundo del Estatuto de la compañía, que dirá de la siguiente manera:

ARTÍCULO SÉPTIMO: El capital social de la compañía es de **SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.300,00)** representadas en seis mil trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

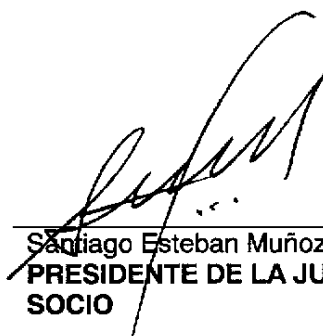


Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar el aumento de capital aprobado por la Junta General y Universal de Socios de la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA., y obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil.

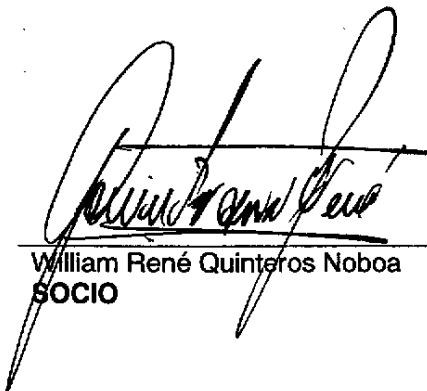
Agotado el orden y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11H30 el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta correspondiente. A las 11H45, reinstalada la sesión el Secretario da lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad de todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social, en todas y cada una de sus partes, con lo cual se declara concluida la sesión.



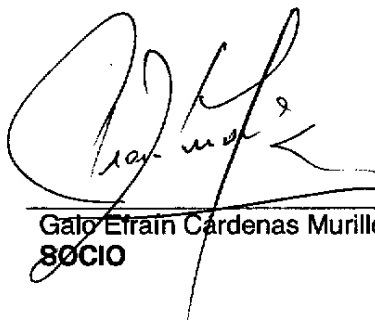
Pablo Andrés Guerra Jaya
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



Santiago Esteban Muñoz Orellana
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



William René Quinteros Noboa
SOCIO



Galo Efraín Cárdenas Murillo
SOCIO

0007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.QUE OTORGA PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA.-** Firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce.-



Jaqueline Vasquez Alastegui
Dra. ~~Jaqueline Vasquez Alastegui~~
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39216
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3879
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714340526	GUERRA JAYA PABLO ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	5900,00
Capital	6300,00



0009

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN

002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL